a 19 Ą. n

-

S T

2

el 25 n 1-1-

0,

as

e,

al

n

de

7-

a-

a,

17-

ho S.

el

S-

0,

MACE.

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts. les demás: irimesire 11°25; semesire 22°50; año 45 > Extranjero: > 18 ; > 38°75; > 67°50 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se tolicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente af Boletin.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anterjores.



PRECIOS DE LOS MANUNCIOS

Siete y medio centimos po a palabra. Al original acompañará un sello móvil de 450 céntimos por cada insersión

acomp fiara an sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán provio abono o cuando haya, persona en la capital o de respanda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptián lose, según está prevenido las del Exemo. Sr. Capit dan general de la Región.

A todo recibo de anuncio accompañará un ejemplar del Boletiu respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tianen derecho ma facula su solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de i misión del original los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla ide venta en la Imprenta del Hospicio.

del Hospicio.

A PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes. Canarias y tertiorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinto dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiose otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobjerno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que doberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Reaf familia continúan sia novadra de la Augusta Reaf familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 julio 1920).

SECCIÓN SEGUNDA

GORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de Epi-zootías, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Navardún, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Saso de Gordún, partida de Fuenticas, que es la zona declarada intecta, con linderos ostensibles, albergue y abre-

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente. Zaragoza, 23 de julio de 1920.

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

SECCIÓN TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Cédulas de notificación.

Habiéndose negado el Sr. Alcalde y Secretario a firmar y recibir la presente cédula, se les notifica por medio del Boletín Oficial.

El Agente que suscribe, ha dictado con fecha veintiuno del corriente de mil novecientos veinte, la siguiente *Providencia - En vista del apremio que antecede, expedido por el Sr. Presidente de la Diputación y Contador de fondos provinciales, respectivamente, de cuyo documento resulta que el Aynntamiento de Cunchillos se halla adeundando a la Excma. Diputación por la suscripción al Boletin Oficial del año 1916 la suma de 30 pesetas; requiérase al Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado D del artículo 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, para que en el término de ocho días que señala la regla 1.º del apartado A del mismo artículo, satisfaga el descubierto certificado y dietas devengadas; apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo, se procederá al embargo del 25 por 100 de las rentas y derechos del Município, con inclusión de la existencia en Caja, y por si del curso de este expediente se derivaran las responsabilidades de que habla la letra F del precitado artículo, requiérase también al Secretario del Ayuntamiento de esta localidad, para que manifieste las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal. Lo mando y firmo en Cunchillos, a 21 de julio de 1920. — El Agente ejecutivo, Agustín Fustinana.— Sr. Alcalde de Cunchillos.

Habiéndose negado el Sr. Alcalde y Secretario a firmar y recibir la presente cédula, se les notifica per medio del Bolerín Oricial.

El Ageinte que suscribe, ha dictado, con fecha veintidos del cor riente de mil novecientos veinte, la siguiente

Provider icia. - En vista del despacho de apremio que antecede, expedido por el Sr. Presidente de la Diputación y Contador de fondos provinciales, respectivamente, die cuyo documento resulta que el Ayuntamiento de Cunchillos se halla adeudando a la Excelentísima Dipentación por el reparto provincial del primer trimestres del año 1920-21, la suma de 272 pesetas; requiérase al Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, de coanformidad con lo dispuesto en el apartado. D del art, 10 19 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, para que en en término de ocho días que señala la regla 1.ª del aparte ido A del mismo artículo, satisfaga el descubierto cert ificado y dietas devengadas; apercibiendole de que, granscurrido dicho plazo, se procederá al embargo del 25 por 100 de las rentas y derechos del Municipito, con inclusión de la existencia en Caja, y por si diel curso de este expediente se derivaran las respons abilidades de que habla la letra F del precitado artículo, requiérase también al Secretario del Ayuntamiento de esta localidad, para que manifieste las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal.— Lo mando y firmo en Cunchillos, a 21 de julio de 1920. — El Agente ejecutivo, Agustín Fustifiana. — Sr. Alcalde de Cunchillos.

SECCIÓN CUARTA

Tescreria de Hacianda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio. Habiéndose recibido en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación los recibos de la suscripción a la Gaceand ta de Madrid correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 1920, se hace público, para conocimiento de los interesados, que se abre el cobro de los mismos desde el día 25 del actual hasta fin del mes de agosto próximo en aquella dependencia, de diez a doce de la mañana, transcurridos los cuales se hará cargo de ellos el Recaudador de Contribuciones para su cobro por la via ejecutiva de apremio, con arreglo a la Real orden de 15 de febrero de 1889 y artículo 13 de la Recauda-ción para el servicio de Redacción y Administración de la Gaceta de Madrid.

Zaragoza, 24 de julio de 1920.-El Tesorero, To-

collidomás Gómez.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del Boletin Off-CIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contri-buciones del pueblo de Gelsa; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por debitos de contribución y anos que a continua-ción se expresau, he acordado y se han practicado embar-gos de fincas a los deudores hacendados de paradero desal ob aconocido que a continuación se expresan:

Rústica. - Año 1915.

Pío Abós (herederos).— Un campo, sito en la partida de Pío Abos (herederos).— Un campo, sito en la partida de Sotillo, de este término, de cabida de seis almudes, que linda por norte con Manuel Miguel, por sur con Alejandro Usón, por este con Tomás Usón y por oeste con Leandro Falcón.

Un campo sito en la partida del Soto.

Juan Almorín. — Un campo, si to en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Pascual Bastarras, por sur con José García, por este con camino y por oeste con riego.

Cristóbal Alled Colera.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Jaime Fons, por sur con Tomás Gonzalvo, por este con camino y por oeste con Ei-Tomás Gonzalvo, por este con camino y por oeste con Fi-

Froilan Alled Colera.—Un campo, sito en la partida de Lebatas, de este término, de cabida de siete hanegas seis almudes; que linda por norte con Martin Loriente.

Andresa Artal Beces. - Un campo, sito en la partida de Val, de este término, de cabida de 24 hanegas; que linda por norte con Mariano Gonzalvo, por sur con Teodoro Gonzalvo, por este con Andrés Bastarras y por oeste con camino.

Casilda Artal García, -- Un campo, sito en la partida de Reguero, de este término, de cabida de 24 hanegas; que linda por norte con Casimiro Roche, por sur con Pablo Morellan, por este con Santiage Gil y por oeste con Romual-

do Hijar.

Mariano Baranda.—Un campo, sito en la partida de Riego nuevo bajo, de este termino, de cabida de una hanega; que linda por norte con Luis de Gracia, por sur con Bartolomé Sañudo, por este con Leandro Serón y por oeste

con Tomás Aranda. Francisco Beltrán (herederos) — Un campo, sito en la partida de Lebatas bajas, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Cosme Usón, por sur con Filluela, por este con riego y por oeste con Roque Garagallo.

Martin Bernad Valles. — Un campo, sito en la partida de chopar alto, de este término, de cabida de una hanega ocho almudes; que linda por porte con Salvador Usón, por sur con riego, por este con Filluela y por ceste con Antonio

Mariano Borraz —Un campo, sito en la partida de Cho-par bajo, de este término, de cabida de cinco hanegas 10 al-mudes; que linda por norte con brazal y condesa de Teba, por sur con Leopoldo Usón, por este con riego y por oeste con camino.

Isidro Castellón y otros. — Un campo, sito en la partida de Perozada, de este término, de cabida de tres hanegas dos almudes; que linda por norte con Pedro Mainar, por sur con Joaquín Morellán, por este con Benito García y por oeste con riego.

Sixto Castillón Martín.—Un campo, sito en la partida de Camino Barca, de este término, de cabida de tres hanegas dos almudes.

Antonio Castillón (herederos).-Un campo, sito en la partida de Reguero, de este término, de cabida de 36 hanegas; que linda cor norte con Simén Usón, por sur con camino, por este con monte y por oeste con José Tella.

Cristóbal Castillón.—Un campo, sito en la partida de

Miralrío, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con viuda de Antonio Salvador, por sur con Simón García, por este con Tomás Miguel y por ceste con camino.

Antonio Colera Gil.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con viuda de Salvador Genzor, por sur con Filluela, por este con camino y por oeste con Santiago Castillón.

A la Comisión de Costas. - Un campo, sito en la partida de Lejas, de cabida una hanega y ocho almudes; que linda al norte con Zacarías Muñoz, al sur con senda y por oeste

con Gabriel Martinez.

Bernardo Cortés. — Un campo, sito en la partida de Le-Bernardo Cortes. — Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de 9 almudes; que linda por norte con Joaquín Usón, por sur con Filluela, por este con camino y por oeste con Joaquín Tello.

Isidro Cortés. — Un campo, sito en la partida de Riego Nuevo, de este término, de cabida de dos hanegas y seis almudes; que linda por norte con María Genzor, por sur con Ramón Loriente, por este con Agustín Usón y norcesta.

con Ramon Loriente, por este con Agustín Uson y por oeste Riego de las Tejas.

Canuto Delgado herederos.—Un campo, sito en la parti-da de Pozo del Moro, de este término, de cabida de 36 hanegas; que linda por norte con Matías Oñate, por sur con Mariano García, por este con monte y por oeste con camino.

José Escuer Ruiz. — Un campo, sito en la partida de Maranón, de este término, de cabida de l4 hanegas; que linda por norte con monte, por sur con camina, por este con monte y por ceste con Francisco Bascuas.

Pedro Espinosa Usón.— Un campo, sito en la partida de

Masadería, de este término, de cabida de ocho hanegas; que linda por norte con Francisco Espinosa, por sur con Francisce Gual arte, por este con monte y por ceste con camino.

Francisco Falcón Genzor,--- Un campo, sito en la partida

de Masadería, de este término, de cabida de 68 hanegas; que linda por norte con María Genzor, por sur con Francis-co Usón, por este con camino y por oeste con monte.

Isidro Felcón Genzor.— Un campo, sito en la partida de Val Cenicero, de este término, de cabida de 112 hanegas; que linda por norte con María Genzor y por sur Santiago García, por este con Alejandro Salvador y por oeste con campo.

Pablo Falcón Genzor. Un campo-huerto, sito en la camino

Pablo Falcon Genzor.—Un campo-huerto, sito en la partida Lebatas Bajas, de cabida seis hanegas; que linda por norte con María Genzor, por sur con camino, por este con Alejandro Genzor y por ceste con riego.

Manuel Fablo.—Un campo, sito en la partida de Valcemicero, de esta término, de cabida 112 hanegas; que linda por narte con Manuel Catalán, por sur con monte, por este eon Gregorio Alled y por ceste con María Fuertes.

Francisco Fernández Yus.—Un campo, sito en la partida de Leja camino medio, de este término, de cabida una hanega seis almudes; que linda por norte con Mariano Garanago seis almudes; que linda por norte con Mariano Garanago seis almudes; que linda por norte con Mariano Garanago se con la cabida con monte con Mariano Garanago se con la cabida con monte con Mariano Garanago se con la cabida con monte con Mariano Garanago se con cambida con cabida ca hsnega seis almudes; que linda per norte con Mariano Gar-gallo, por sur con Ricardo Royo, por este con riego y por

oeste con Manuel Gil. María Fuertes Aubio. — Un campo, sito en la partida de María Fuertes Aubio. — Un campo, sito en la partida de Riego Zarze, de este término, de cabida de cinco hanegas; que linda por norte con Dionisio Tella, por sur con riego, que linda por norte con Dionisio Tella, formén

que linda por norte con Dionisio Tella, por sur con riego, por este con camino y por oeste con Juan Guzmán.

Cipriano Gabasa Royo. — Un campo, sito en la partida de Chopar Bajo, de este término, de cabida un almud; que linda por norte con León Gabasa, por sur con Filiuela, por este con Damaso García y por oeste camino.

Tomás Galindo. — Un campo, sito en la partida de Val Podrida, de este término, de cabida de ocho hanegas; que linda por norte con Manuel Usón, por sur con camino, por este con monte y por oeste con Alejandro Usón.

María García Borraz.—Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término, de cabida de 32 hanegas; que linda por norte con Mariano García, por sur con Tomás Carreras, por este con Vicente Bastarras y por oeste con Lorenzo Falcón.

Juan García Falcón.—Un campo-huerto, sito en la partida de camino-molino, de este término, de cabida de nueve

tida de camino-molino, de este término, de cabida de nueve

0

8

la

n

le

n-

n

le

n

la la

te

ue la,

is

ite

36

on de

118

116

da

Francisco García Gonzalvo.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de 11 almudes; que linda por norte con Antonio Falcón, por sur con Tomas Miguel, por este con camino y por oeste con Andrés Falcón. Andrés Falcon.

Evaristo Garcia Hernandez.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Altas, de este término, de cabida de dos hanegas nueve almudes; que linda por norte con Elena Pardo, por sur con camino, por este con German Leonat y

por oeste con Filluela.

María García Miguel. — Un campo, sito en la partida de Zogueros, de este termino, de cabida de ocho almudes; que

Logueros, de este termino, de cabida de ocho almudes; que linda por noite con Brazal, per sur con Alejandro Salvador, por este con camino y por oeste con Filluela.

Andrés García Pardo.—Un campo, sito en la partida de Atalaya, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con viuda de Francisco García, por sur con Pilar María, por este con Tomás Duran y por oeste con Ricardo. Aranguran

Diego Garcia Pardo. — Un campo, sito en la partida de Masadería, de este termino, de cabida de 20 hanegas; que linda por norte con Pablo Roche, por sur con Tomás Casa-Ricardo Aranguren,

mian, por este con monte y por oeste con monte.

Eugenio Garcia herederos.—Un campo, sito en la partida de Ohopar bajo, de este término, de cabida de una hanega 10 almudes; que linda por norte con Victorian Gracia, por sur con Vicente Grasa, por este con camino y por oeste

Desideria Gargallo Bascuas.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida ocho hanegas; que linda por norte con Valentin Morellón, por sur con Tomás García, por este con monte y por oeste con Ricardo Aranguen.

Felipe Gargallo Lobera, viuda. — Un campo, sito en la partida de Mejorada, de este término, de cabida de un almud; que hada por norte con Joaquín Morellón, por sur con camino, por este con riego y por oeste con Filluela.

Jorge Gargallo Vidau. Un campo, sito en la partida de Plano, de este término, de cabida de 24 hanegas; que linda por norte con Antonio Miguel, por sur con José García por este con camino y oeste con Angel Ascaso.

Ambrosio Genzor Ledrón. — Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabina de cuatro hanegas; que linda por norte con Filluela, por sur con camino, por este con Ricardo Aranguren y por ceste con Pablo Loriente

Sintiago Gil Catalán.—Un campo, sito en la partida de Marañón, de este término, de cabida de 12 hanegas; que lin-

da por norte con Jorge Roche, por sur con Cerrado de Ojeda, por este con camino y por oeste con Ildefonso Mainar.
Cándido Gil García.—Un campo, sito en la partida de
Praviada, de este término, de cabida de una hanega seis
almudes; que linda por norte con Pedro Gil, por sur con almudes; que linda por norte con Pedro Gil, por sur con Orencio Gonzalvo, por este con Gregorio Usón y por ceste

Con riego.

Raimundo Ginovés Borraz.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de una hanega; que linda por norte con José Borraz, por sur con riego, por este con Vicente Grasa y por oeste con camino.

Domingo Ginovés Marañona.— Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Fernande Bordonaba, por sur con Ricardo Aranguren, por este con camino y por oeste con Filluela. ceste con Filluela

ceste con Filinela.

Remigio Gonzalvo Ballarín.— Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Andrés Bastarras, por sur con José Gil, por este con monte y por ceste con Angel Ginovés.

Miguel Gonzalvo Falcón.—Un campo, sito en la partida de Zi gueros, de este término, de cabida de una hanega diez almudes: que linda por norte con Marvel Gonzalvo.

diez almudes; que linda por norte con Maruel Gonzalvo, por sur con Hilario Nuviala, por este con riego y por ceste con camino.

Francisco Gracia Cubel.— Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Francisco García, por sur con ribio Lozano, por este con monte y por ceste con carretera

Jorge Gros.—Un campo, sito en la partida de Pueyos, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Pedro Miguel, por sur con barranco, por este

norte con Pedro Miguel, por sur con barranco, por este con monte y por oeste con camino.

Domingo Jimeno Carceler. — Un campo, sito en Leja Mijana, de este término; que linda por norte con Segundo Montañés, por sur con Simón Pardo, por este con Joaquin Gnovés y por oeste con Domingo Guallar.

Joaquin Guíu Roche. — Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de dos hanegas ocho almudes; que linda por norte con Baltasar Guarque, por sur con Domingo Lapuente, por este con José Garcia y

por sur con Domingo Lapuente, por este con José García y por oeste con camino.

Domingo Hijar Miguel — Un campo, sito en la partida de Leja camino medio, de este término, de cabida de cua-tro hanegas cuatro almudes; que linda por norte con Lucas Miguel, por sur con Santiago Tella y por este con ca-

Domingo Hijar Usón.—Un campo, sito en la partida de Leja camino medio, de este término, de cabida de tres hanegas; que linda por norte con Carlos García, por sur con Ildefonso Tella, al este con Ramón Labarta y al oeste con Fillula.

José Lagunas Fanlo.—Un campo, sito en la partida de Val, de este término, de cabida 64 hanegas; que linda por norte con Manuel Salvador, por sur con camino, por este

con Miguel Bascuas y por ceste con monte.

Antonio Lasarte herederos.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega dos almudes; linda por norte con Leandro Pérez, por sur con Tomás Bascuas, por este con Elías Miguel y por oeste con camino.

oeste con camino.

León Las Marías.—Un campo, sito en la partida de Valtuerto, de este término, de cabida de 13 hanegas; que linda por norte con Roque Gargallo, por sur con José Hijar por este con Florencio Hijar y por oeste con camino.

Pascual Lobera Bes.—Un campo, en la partida de Val del Carro, de este término, de cabida de 32 hanegas; que linda por norte con Antonio Catalán, por sur con monte por este con Angel Ascaso y por oeste con camino.

Aprel Lagiante Gargor — Un campo, en la partida del

Angel Loriente Genzor.—Un campo, en la partida del Soto, de este término, de cabida de dos hanegas dos al-mudes, que linda por norte con Viuda de Bartolome Lobers, (viuda), por sur con Yermos, por este con Jaime García y por oeste con riego.

José Mañas herederos .- Un campo, sito en la partida de Berizada, de este término, de cabida siete hanegas un almud; que linda por norte con Pedro Morellón, por sur con Pedro Nuviala, por este con Simón Bascuas y por ceste con Ladislao Ganzor.

Manuel Martin Aznar .- Un campo, sito en la partida de Tamarızal, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por sur con José Usón, por este con rie-

go y por oeste con camino. Timoteo Mongay.—Un campo, sito en la partida de Masaderia, de este término, de cabida de seis hanegas; que linda por norte con Mariano Artal, por sur con camino, por este y ceste con monte. Rosa Morer Salinas.—Un campo, sito en la partida de

Zoqueros, de este término; que linda por sur con Pruden-cio Abenia, por este con Gregorio Usón y por ceste con

riego.

Juan Morellón Colera. — Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término; que linda por sur con mon-te, por este con camino y por oeste con Francisco Pardo. Dionisio Morellón (viuda).— Un campo, sito en la par-tida de Val Podrida, de este término, de cabida de 12 hane-

gas; que linda por sur con camino, por este con Angel As-

caso y por oeste con monte.

Muriano Morellón Gros.—Un campo, sito en la partida del Plano, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Emiliano Castellón, por sur con Domingo Gracia, por este con Benito Garcia y por ceste con ca-

Nicolasa Moreno Reag. — Un campo, sito en la partida de Tamarizal, de este término, de cabida de dos hanegas; que linda por sur con campos sueltos, por este con Fillue-

la y por oeste con escorredero.

Mariano Oliván Loriente — Un campo, sito en la partida
de Val Cenicero, de este término, de cabida de 16 hanegas;
que linda por norte con Ramón Falcón, por sur con Manuel

Salvador, por este y ceste con monte.

Paulino Oñate Abellaned.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con viuda de Manuel Salvador, por sur con Orencio Miguel, por este con Andrés Muñoz

y por oeste con riego.

Benito Oñate Zumelza.—Un campo, sito en la partida de Valtuerto, de este término, de cabida de cuatro hanegas: que linda por sur con Joaquin García, por este con monte

y por ceste con camino.

Ramón Oñate Zumelzu.— Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud, que linda por sur con Filluela, por este con camino y por ceste con Escolástico Alled.

Nicolás Berbi Castellón.—Un campo, huerto, sito en la capida de Camino de Malina de casta término de cabida.

partida de Camino del Molino, de este término, de. cabida

de una hanega cinco almudes; que linda por sur con riego, por este con Manuel Gracia y por oeste con Manuel Lobera.

Domingo Pertusa Roche.—Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Manuel Polo, por sur con monte, por este con considera de la consi

por este con camino y por ceste con monte.

Joaquín Salvador Callao.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega y seis almudes; que linda por norte Manuel Gonzalvo, por sur con Martías Galve, por este con Benito Gómez y por oeste con riego.

Manuel Salvador Callao. — Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida 28 hanegas; que linda por norte con Agustin Muñoz, por sur con José Desentre,

por norte con Agustin Munoz, por sur con sose Desentie, por este con monte y por oeste con camino.

Cipriano Salvador García.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Plácido Miguel, por sur con José Tella, por este con camino y por oeste con monte.

Tomás Serón Abellaned.—Un campo, sito en la partida de Requero de este jármino de cabida de seno hanegas:

de Reguero, de este término, de cabida de ocho hanegas; que linda por sur con Cabezo Redondo, por este con Cosme

Usón y por ceste con Toribio Lozano.

Viuda de Matías Usón Abós —Un campo, sito en la partida de Soto, de este término. de cabida de una hanega y un almud; que linda por norte con Mariano Baranda, por sur con riego, por este con José Usón y por ceste con Angel

Antonio Usón García.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de una hanega y cuatro almudes; que linda por norte con Pablo Barceló por sur con Jose Gil, por este con Tomás Durán y por oeste Elias Miguel.

Domingo Usón García.—Un campo, sito en la partida del Soto, de esté término, de cabida de una hanega y un al-mud; que linda por norte con Mariano Baranda, por sur con Tomás García, por este con Filluela y por oeste con riego.

Pedro Usón García.—Un campo, sito en en la partida de Mejorada, de este término, de cabida de una hanega y 10 almudes; que linda por sur con acequia, por este con

Mariano Palla y por oeste con Lorenzo Usón.

José Usón Nuviala. — Un campo, sito en la partida de Hoya, de este termino, de cabida 20 hanegas; que linda por

norte con Manuel Usón, por sur con Alejandro Gonzalvo, por este con camino y por ceste con Gabriel Martínez.

Tomás Usón Ramia.—Un campo, sito en la partida de camino Virgen, de este término, de cabida de nueve hanegas cuatro almudes; que linda por norte con Miguel Gonzalvo, por sur con Tomás Bascuas, por este con Alejandro Usón y por ceste con Tomas Usón.

Valentín Usón Tomás.-Un campo, sito en la partida de Chopar Bajo, de este termino, de cabida de una hanega seis almudes; que linda por norte con Juan Bascuas, por sur con Miguel Gonzalvo, por este con Zacarías Gil y por

oeste con riego.
Ramón Usón Usón.—Un campo, sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanega un almud; que linda por norte con Mateo Falcón, por sur con Francisco García, por este con Pedro Castillón y por oeste son

Pascual Vicente Gargallo.—Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida de una hanega 11 al-mudes; que linda por norte con Juan Vicente, por sur con

riego, por este con monte y por oeste con camino.

Juan Vicente Lobera.— Un campo, sito en la partida
de Atalaya, de este término, de cabida de 61 hanegas; que
linda por norte con Tomás Usón, por sur con Carretera

Real, por este con monte y por oeste con Marcos García.

Valero Villegrasa Gargallo.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega cuatro almudes; que linda al norte con Clemente Puyoles, por sur con Filluela, por este con Antonio Usón y

por oeste con Plácido Herrera.

Joaquín Zapater Bes.—Un campo, en la partida de Val
Cenicero, de este término, de cabida de 84 hanegas; que linda por norte con Manuel Lobera, por sur con monte, por
este con camino y por oeste con Gabriel Martínez.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tie-

nen representante en este pueblo, ni han participado a la De-legación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por me-dio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesore-ría de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los titules de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Gelsa, a 2 de enero de 1920.-El Recaudador, Mariano Tremps.

Edicto para notificar por medio del Bolerín Oficial y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pue-

blos que se citan; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instru-yendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el ar-tículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la siguiente relación. Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se

An Per Nic Just Jos Jos Jos Leo Gas Gas

Ant And Leo

Es

Rém Juan Cler Apo Silv Leór Ruse

Juan Gas

Anto Casis

Apola Aleja Lucia Lucia

lejar lanu

gan anu arco edro expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargos. Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les

notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Bujaraloz, and manage Rústica,—Año 1919.

Rúsica.—Año 1919.

Antonio Alonso, 5232 pesetas.
Telesforo Arancel, 15.
Severo Veltrán, 33.
Esteban Cairete 9'76.
Antonio Cuellàs, 14'76.
Pedro Españaque, 22'16.
Nicolás J. menez, 40'16.
Juan Guarlar, 21'96.
Juan Palacio, 22'36.
José Pallas, 12'64.
José Saltó, 39'32.
Juan Palacio, 22'36.
Léonardo Sena, 11'08.
Elías Solanot, 10'84.
Gaspar Torres Casas, 544'76.
Antonio Villagrasa, 27'96.
León Villagrasa, 17'56.
Berederos de Andrés Anadón, 9'76.
Viuda de Julián Pallarés, 6'72.
Viuda de Mariano Villagrasa, 9'80. Viuda de Julian Pallares, o 72.

Urbana.—Año 1919.

Juan Carné, 18.
Olemente Escanilla, y Hermanes, 22.
Apolonia Escartine, 22.
Silvestre Flordelis, 9 36.
Domingo Luna, 8'68.
León Ros, 11'32.
Eusebio Samper, 26'68.
Ruperto Terren, 8 68.
Juan Terren, 10.
Gaspar Torres Casas, 46'68.
Vian Ramón Urbez, 22.
Antonio Villagrasa, 11'32.
En Pina, a 27 de enero de 1920.—El Recandador, Mariano Tremps.

Farlete. Urbana. - Año 1919. Remulo Andrade, 16 68 pesetas.

Farlete!

Rústica.—Año 1919.

Salvador Camañes, 8152 pesetas.
Alejandro Lacanero, 14·12.
Lucía Chueca 6·08.
Osaquín Gonzalo, 11·08.
Osá Lasheras, 67·24.
Ruñno Saenz, 97·68.
Samón Terrer, 20·36.
delchora Vived, 10·64,
ascual Solans, 20·24.

Urbana.—Año 1919.
Licjandro Izquierdo, 12·60 pesetas.

Urbana.—Año 1919.

Ilejandro Izquierdo, 12'60 pesetas.

Intonia Pardina, 8'64.

Idhio Saenz, 12'60.

Innela Tomás, 30.

Rn Pina, a 27 de enero de 1920.—El

ecaudador, Mariano Tremps.

La Almolda.

Rúslica.—Año 1919.

Ianuel Ainoza 6'28 pesetas.

Iarcos Albalad, 13'96.

elestino Alcolea, 9'76.

Idhio Alcolea, 9'76.

India Alcolea, 9'12.

adro Juan Alcrudo, 9'12.
amón Anoro, 8'88.
aquina Buil, 6'52.

Juan Buil, 6'52.
Gregorio Buil, 7'60.
Casto Buil, 11'52.
Francisco Buil, 7'60.
Gregorio Buil, 48'40.
Nicolás Buisán, 12'36.
Pascual Calvete (2.º), 9'32.
A lejandro Casanovas, 6'28.
Mariano Castejón, 9'96.
Juan Castejón, 6'92.
Rusebio Castejón, 10'44.
Mariano Cepero, 7'80.
Blas Comas, 11'52.
Manuel Costa, 24'28.
Bernardo Dieste, 49'76.
Constantino Duplá, 10'40.
Manuel Ferrer, 8'68.
Francisca Ferrer, 6'52.
Nicolás Ferrer, 6'28.
Herederos de Martín Albalad, 12'16.
Herederos de Pascual Ferrer, 8'56.
Simona Jaria, 23.
Valero Jaria, 23'24.
Teodoro Lapiedra, 7'40.
Julián i usán, 25,84.
Celedonio Lusán, 7'80.
Angel Mas, 13'04.
Joaquín Mayoral, 6'52.
Antonio Motos, 51.
José Oliván, 14'56.
José Oliván, 7'80.
Patricio Paül, 12'56.
Mariano Senén Val, 26'04.
Francisca Peralta, 59'24.
Pedro Roca, 9'76.
Alejo Salinas, 6'28.
Pedro Samper, 24'80.
Manuel Serrate, 6'52.
Cerlos Solanas, 22'36.
Vicente Solanas, 22'36.
Vicente Solanas, 10'84.
Simón Tregón, 20'88.
Baltasar y José Val, 25'20.
Pedro Val, 9'32.
Antonio Val, 30'40.
Juan Val, 10'40.
Elías Valdovinos, 13'68.
Manuela Valdovinos, 31'72.
Manuel Villagrasa, 16'08.
Retoriano Villagrasa, 16'08.

Longares, and Aview administration Florencio Agustín, 1'50 pesetas.
Joaquin Anadón, 3'67.
El mismo, 2'50.
Antonio Andrés, 2.
Simón Absón, 2'34.
Vicente Arnal, 1'50.
Domingo Artigas, 0'17.
Mariano Artigas, 2.
Juan Artigas, 2'17.
Manuel Artigas, 1'67.
El mismo, 5'84.
Asunción Petra y otro, 1'67.
Justo Banenas, 5.
María Badenas, 2.
Mariano Badenas, 1'67.
Manuel Badenas, 3. Urbena - Tercer trimestre de 1919. Mariano Badenas, 1·67.

Manuela Badenas, 3.

Munuel Bayonesta, 3·33.

Juan B usel, 3·34.

Pedre Brun, 1·50.

N'colás Burgos, 3·50.

Oelipe Cebolleda, 2·33.

Casimiro Cortés, 2·67.

Cayetano Cortés, 1·89.

El mismo, 2·83.

Martín Cortés, 1·50.

María Cortés, 2·33.

Pablo Cortés, 4·17.

Santiago Cortés, 3.

El mismo, 2·50.

Serapio Cortés, 2·84.

El mismo, 2·67. José Oliván, 7'80.
Patricio Paúl, 12'56.
Mariano Sanén Val, 26'04.
Francisca Peralta, 59'24.
Pedro Rosanper, 24'80.
Manuel Serrate, 6'52.
Cerlos Solanas, 22'36.
Vicente Solanas, 10'84.
Simón Tregón, 20'88.
Baltisary José Val, 25'20.
Pedro Val, 19'32.
Antonio Val, 30'40.
Juan Val, 10'40.
Elías Valdovinos, 13'88.
Manuel Villa, 7'60.
Romualdo Villagrasa, 16'08.
Retoriano Villagrasa, 15'84.

Urbana.—Año 1919.
Martín Albalad, 10'12 pesetas.
Mariano Cassmayor, 6'32.
Blas Comas, 6'84.
Bernardo Dieste, 21'76.
Manuel Ferrer, 7'60.
Bruno Góriz, 15'16.
Simóna Jara, 13'64.
Teodoro Lapiedra, 10'08.
Julyan Luzan, 16'48.
Angel Mas, 13'40.
Andrés Muro, 6'32.
Pablo Oliván, 11'36.
Mariano Gracia, 1'67.
Martín Albalad, 10'12 pesetas.
Mariano Gracia, 2'67.
María Gracia, 3'67.
María Gracia, 3'67.
Francisco Lacosta, 5'34.
Felipe Lamarco, 2'50.
El mismo, 2'83.
El mismo, 1'60.
Francisco Cortés, 2'84.
El mismo, 2'67.
Francisco Cortés, 1'

Manuel Mastral, 2.
Francisco Palomar, 1'50.
El mismo, 4'17.
Marcelino Pló, 1'50.
Manuela Ruiz, 2'83.
Ambrosio Salvador, 5.
Antonio Salvbdor, 2'17.
Valentín Solvé, 1'67.
Francisco Sola, 2.
Manuel Sola, 2'17.
Miguel Sola, 1'83.
P. Pablo Sola, 2.
Rosalia Tapia, 2'50.
Braulio Tortajada, 2'17.
Concepción Turrez, 2'60.
Carlos Zaragozano, 7.
El mismo, 2'24.
Manuel Zaragozano, 5. Manuel Mastral, 2. Manuel Zaragozano, 5. Manuel Salete, 2.

En Longares, a 25 de octubre de 1919. El Recaudador, Antonio Pérez.

Villarroya.

Rústica. - Año 1919.

Rústica.—Año 1919,

Santiago Aguaviva, 1'30 pesetas.
Lorenzo Abean, 1'52.
Francisco Bueno, 2'39.
Domingo Calahorra, 1'09.
Miguel Carnicer, 1'C9.
Millán Cisneros, 1'30.
Ramón Cisneros, 1'30.
Ramón Cisneros, 1'30.
Ramón Cisneros, 1'52.
Fermín Diez, 2'39.
Elías Felipe, 2'17.
Mariano Felipe, 2'47.
Pablo Felipe, 2'17.
Mariano García, 1'52.
Felipe García, 1'52.
Manuel Gil, 2'17.
Antonio Gil, 2'39.
Francisco Giménéz, 2'17.
Juana Gutiérez, 1'70.
Bernabé Hernández, 2'17.
Felipe Ibañez' 0'87.
Juan Lascuevas, 1'09.
Ramón Marco, 2'17.
Francisco Martínez, 1'09.
Joaquín Molinero, 0'65.
Ramón Monreal, 2'61.
Carlos Muñoz, 1'30.
Manuel Paesa 1'10.
Ignacio Pardos 2'39.
Fernando Percebal, 1'52.
Tomás Pérez, 2'82. Fernando Percebal, 1'52 Tomás Pérez, 2'82. Vicente Remacha, 2'39. Vicente Remacha, 239. León Rodrígez, 0'23. Manuel Román, 1'74. Gerónimo Roy, '52. Gervasio Sánchez, 0'87 Isidro Sebastián, 1'52. Jorge Sebastián, 0'65. Andrés Sebastián, 1'09. Joaquín Serrano, 2'39. Manuel Serrano, 1'30. Francisco Sicilia, 1'09. Francisco Sicilia, 1'09.
Antonio Tarragona, 1'95.
Pedro Tello, 1'17.
Protasio Toledo, 1'30.
Atanasio Torrubia, 1'09.
Cristobal Vela, 1'52.
José Vela, 1'74.
Cayetans Vergara, 2'61.
Pedro Acón, 5'32.
Prudencio Acón, 3'26.
Antonio Aguarón, 3'04.
Vicente Aguarón, 6'96.
Ambrosio Aguarón, 5'32.
Ramón Aguarón, 8'58. Ramón Aguerón, 8'58. Lorenzo Aguarón, 10/86. Crispín Alcántara, 5-20.

Justo Alvarez, 882. Francisco Alvaro, 12"70. Amorós Andaluz, 4'13. Tomás Antonio, 6'18. Franco Aranda, 23,34. Calixto Arceaga, 3'04.
Jorja Arcega, 9'44.
Ramón Ballesteros, 3'80.
Pablo Barbero, 6'96. Nicolas Barbero, 29:98 Mauel Barbero, 15:42. Miguel Barbero, 6'62. Pedro Barbero, 4'56. Estela Barbero, 5'20. Marjano Barbero 15,08. Manuel Bermúdez, 15'72. Gerónimo Bermúdez, 15/52. Gregorio Blasco, 3:47. Pascual Bueno, 34'42. Casimiro Calavia, 16 72. Mario Calavia, 5'86. Eeteban Cantería, 3,48. Ramón Cantería, 11'50. Joaquín Carnicer, 3'04. Casimiro Carramiñana, 4'78. Casimiro Carraminana, 4°7
Julián Casas, 4°56.
Sebaetián Castejón, 12°26.
Francisco Gavillar, 5°20.
Tomas Chueca, 5°96.
Agustín Ciria, 4°02
Manuel Ciria, 4°34.
Mariano Ciria, 4°46.
Joaquín Chueca, 3°92.
Remusido Cisparos, 3°04. Romualdo Cisneros, 3'04. Justo de Pedro, 2'72' Salustiano de Pedro, 25'72. José del Pilar, 4'99. José del Pilar, 4'99.
Juan José Díez, 3'24.
Joaquín Díez, 11'82,
Bruno Felipe, 11'72.
Francisco Felipe, 14.
Eusebio Felipe, 5'43.
Pablo Felipe, 3'26.
Primitiva Felipe, 20'74.
Francisco Felipe, 20'74.
Francisco Felipe, 5'32.
Andrés Gallego, 4.56. Andrés Gállego, 4,56.
Pascual García, 22,36.
Pablo García, 7'92.
Serapio García, 71'94.
Antonio Gil, 5'86.
Iñigo Gil, 3'47. Iñigo Gil, 3.47.
Frrncisco Giménez, 19.22
Agustín Giménez, 49.50.
Mauricio Giménez, 13.02.
Julio Gimeno, 3.48.
Maximiliano Gonzalez, 26.82.
Viuda de León González, 26.26.
Eusebio Gregorio, 9.12.
Antonio Gutiérez, 5.54.
Gregoria Hernández, 6.08.
Gervasio Hernandez, 8.36.
Francisco Joven, 4.88. Gervasio Hernandez, 8'36 Francisco Joven, 4'88. Concepción Lacruz, 6'64. Manuel Hernandez, 3'69. Francisco Ladrón, 3'04. Pérez Laguna, 3,47. Calixto Laguna, 3'64. Antonio Lamata, 5'43. Andrés Lamata, 27'34. Antonio Lamata, 14'54. Andrés Lamata, 27'34.
Antonio Lamata, 14'54'
José Lascuevas, 7'48.
1sidro Lascuevas, 36'76.
Vicente Latorre, 15'42.
José Lázaro, 4'34.
Francisco López, 4'34.
José López, 3'67.
Franciso Lorente, 5'20.
José Lorente 12'38.
Pascual Lorente, 4'13.
Vinda de Miguel Lozano, 3'91.
Joaquín Maestre, 3'26.

Francisco Mancebón, 3'47. Manuel Mancebón, 5 96 Mariano Mancebón, 4 56 Manuel Mancebón, 4 78. Prudencio Mancebón, 5'96. Ventna Marco, 16'66. Andrés Marco, 4'56. Antonio Marín, 4'46, Bernardo Marco, 3'04. Francisco Marín, 18'34. Manuel Martínez, 0'34. Juan Martínez, 14'10. Francisco Maatinez, 13'5 Eusebio Martínez, 3'26. Venancio Martínez, 4'34. 13'56. Francisco Martínez, 11'62, Pedro Martínez, 8'36. Antonio Molinero, 3'59. José Molinero, 5'76. Mariano Navarro, 3'36. Marcelino Navarro, 5'43. Santos Navarro, 19'38. Navarro Oliveros, 10'64.
Francisco Pérez, 16'06.
Mariano Percebol, 4'78.
Pascual Pérez, 5'86.
Francisco Pérez, 19'10.
Manuel Pérez, 10'20.
Esteban Pérez, 18'68
Gregorio Pérez, 10'42. Esteban Perez, 18'08 Gregorio Pérez, 10'42. José Pérez, 4'56. Leonardo Pérez, 4'24. Francisco Petraña, 3'26. Petra Petraña, 12'26, Ciriaco Pinos, 6'60. Calixto Remacha, 5'65. Jacinto Remacha, 8'68. Joaquín Revuelta, 3'80. Felipe Rodrígez, 6'40. Manuel Roprigo, 4'12. Andrés Romero, 5'04. Jorge Roy, 3'68. Sebastián Royo, 3'69. Francisco Rubio, 6'40. Luis Sancho, 11'40. Protasio Sancho, 62'20. Dionisio Santos, 8'58 Felipe Sebastián, 4'88. Francisco Serón, 3'69. Andrés Serrano, 22'30. Esteban Serrano, 8'04. Mariano Serrano, 11'06. Melchor Serrano, 5'54. Marcelino Serrano, 3'26. Francisco Serrano, 13'58. Manuel Sisamón, 15'62. Ramón Sisamón, 3'26. Vicente Sisamón, 6'20. José Solana, 4'34 Sebastián Tarragona, 912. Tomás Tarragona, 760. Tomás Gil, 25'64. Juan Torrubia, 8'14.
Mariano Torrubia, 4'48.
Pascual Torrubia, 17'58.
Serapio Torrubia, 16'32 José Torrubia, 10 96; Felipe Trigo, 4'78. Antonio Trigo, 3'70. José Undogario, 5. Andrés Uril, 478. Manuel Uriel, 5'25.

Baltasar Vergara, 3'91.

Gregorio Vergara, 5'43.

Jorge Vergara, 11'28.

Francisco Yagüe, 8'70.

En Villarroya, a 10 de agosto de 1919.-El Recaudador, F. Tarragona.



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad.

CIRCULAR

Desde la promulgación de la ley de Emolumentos sanitarios de 13 de enero de 1907 y Real decreto de 24 de febrero de 1908, por el que se pusieron en vigor las tarifas de aquellos servicios, no ha podido apreciar es-ta Inspección general en los trece años transcurridos los verdaderos beneficios alcanzados que se proponía con la aplicación o inversión del 25 por 100 a que se refiere el artículo 4º de la citada ley.

Era una necesidad imperiosa, circunstancia prevista y reglada en la Instrucción general de Sanidad, la creación de Laboratorios de Higiene e Institutos de Vacunación, para cuyo sostenimiento, según los casos, ha-bía de emplearse el 25 por 100 de las tarifas de rete-

Esta Inspección general, que tanto se preocupa por el perfeccionamiento y propagación de estos Laboratorios viene viendo, con la contrariedad propia de una obra, que no se ha desenvuelto en la magnitud que conviene a la salud pública, del modo con que se pierde la oportunidad de aprovechar la recaudación de ese

25 por 100; pues tratándose de cantidades que han de ser incorporadas al capítulo 11 de la sección 6.ª del Presupuesto del Estado, al no haberse dispuesto de ellas quedan anuladas como sobrantes del mismo por fin de cada ejercicio.

Por otra parte, fué también un propósito de la Ins-pección general que las actuales tarifas, que regulan los servicios sanitarios, sirvieran a modo de previo examen de orientación, que por múltiples razones se imponía, y claro está que para llegar a su revisión se hace necesario conocer el desarrollo que éstas tienen en todas las provincias; y con el fin de recoger por igual los antecedentes que se precisan para completar una estadística que nos dé a conocer resultados exactos, se hace nece-sario que en lo sucesivo, y a partir de 1.º de septiembre próximo, las Inspecciones provinciales de Sanidad ajusten sns declaraciones o facturas mensuales al estado que se publicará en la Gaceta al propio tiempo que se inserta en ella esta disposición.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1920.—El Inspector general, M. Martín Salazar.—Señores Inspectores provinciales de Sanidad y regional del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 23 julio 1920.)

ESTADO QUE SE CITA

Inspección provincial de Sanidad de

FACTURA de las mitades inferiores de papel de pagos al Estado que representan los honorarios y derechos sanitarios liquidados por los funcionarios de Sanidad de esta provincia durante el mee de la fecha con arregto a la tarifa, aprobada por dados por los funcionarios de Sanidad de esta provincia durante el mee de la fecha con arregto a la tarifa, aprobada por Real decreto de 24 de febrero de 1908, presentada por duplicado por el Inspector provincial de Sanidad que suscribe, a la Delegación de Hacienda respectiva, a los efectos prevenidos en la Real orden del Ministerio de este ramo de 6 de abril de 1908 y de la Real orden de Gobernación de 13 del mismo mes y año.

NATURALEZA del servicio y funcionarios que lo han desempeñado,	NUMERO de pliegos de panel de pagos al Estado, Clase, serie y numeración de los mismos.	Importe total de los pliegos.	75 por 100 que correspon- de al personal de Sanidad.	12 por 100 sobre el 75 por 100 en concepto de utilidades.	25 por 100 que correspon- de al Estado.	CONCEPTO aplicado de las tarifas
		Pesetas	Pesetas. Cts.	Pesetas, Cts.	Pesetas. Cts.	NAME OF STREET
	e v oros, vecino	TRITI -TODA	-		cles / doas	90mg av 85
	o sai na ashiromo		benishalah	ibidates note	of all chard	dn ge ash
	v agamen an almoy	els -ildi	a Joh orhaim	Congo stag.	vina antob as	
	accided the finess of		a sersel altour	318 S 807 FO	en eue, en	colorest to
	S also opimate to no	anis-				guicotta
				OFIVE		
		M	or ab adays	si ebesitezu	a kino openy	ofer title
	I aun toma y sign		2 0000		or diecemica	
	G15124 12.1512126 5	-955	published on	kemisib por	tes as join	dev zol
	olnéis in simila			de des est		
	De 5.1		salist desput.			
	being the sess si	il obo	iles is v canna			
	summer or benta y	old sds	de,la de na p			
		88.72× 1		ones auto on		
	936 00000 0200 21		les norus en			
	es cobegsul above	2 832 1 61 50	e)a Alcaldia es duince du			
	h sal a crargorq o		cate casolaci			
					100000000000000000000000000000000000000	is Gazefa:
	posicion sombilo	Had be a	dionxironha 1	el obtion	of child	100 °E
	harish of maintain	200	a smill as bloom		b su freis	Cobernado)
	esnoto to signola	lab ll ag	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			ancisit ees
	this or on sight		beamelling	opi endos		
	a dren arroa et eu	A 41 1 - 13 h	state is non	the sinuspes	g Real acden	temp cul
	200 E 20 CT \$2500		olusions and		E S cogn	Tag offerd
	chiates elicit		M Security sec	4 25 TH 28 W	100 mm 100 mm	AL ROBOTO
			S 10 10 10 10			110, 00 01
	Sumas totales				2200 11 1001	0.000

El Inspector provincial de Sanidad,

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS.

Vista la comunicación del Real Automóvil Club de España de fecha 6 de julio de 1920, en la que se propone que para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para circulación de vehículos con motor mecánico se reglamente la forma de concesión de placas de pruebas para circular los vehículos: sion de placas de pruebas para circular los vehic sio previo conocimiento ni abono de gasto alguno.

Considerando: 1.º Que el requisito del reconoci-miento del vehículo o es una medida de policía para seguridad del público tanto si utiliza el coche como si circula por donde aquél lo haga, o no tiene objeto, ya que el Estado no percibe cantidad alguna por dicho servicio, que cobra integramente el funcionario que le

practica.

2.º Que no cabe alegar que se necesita un plazo para el reconocimiento, pues siendo este caso análogo al de locomotoras para ferrocarriles, ya para éstas se ha resuelto llevándolas apagadas y en remolques desde su entrada en España hasta el punto en que se hace el

reconocimiento y pruebas; y
3.º Que el artículo 23 citado sólo habla de autorización especial «para ensayos que han de verificarse en sitios y horas de poca circulación, y por consecuencia, la placa de pruebas sólo puede autorizar para hacer ensavos en puntos y en horas determinadas y durante un plazo breve, haciéndolo saber al público para que pueda evitar el circular por aquellos puntos a las horas de prueba; pero en manera alguna utilizar tales placas de prueba para circular por las carreteras o calles de la población y sus paseos aun a la hora de menor circulación en ellos.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido dis-

poner:

1.º Que las autorizaciones para ensayo de vehículos sólo podrán concederse por los Gobernadores civiles por un plazo de un mes para cada carruaje, a solicitud de su propietario y sólo para circular a horas determidas en un tramo de paseo también determinado, en cuyo tramo se colocarán, para conocimiento del público, carteles en que, en forma clara, pueda leerse el si-

AVISO

«En este paseo está autorizada la prueba de vehícu-

los con motor mecánico, de tal a tal hora.»

Los vehículos en estas condiciones no podrán circular más que las horas en que estén autorizadas las pruebas y media hora antes y otra media después, debiendo hacer el recorrido entre el garage y el sitio de pruebas con velocidad que no exceda de la de un caballo al trote y por el camino más corto posible.

2.º Que el tramo de pruebas y las horas en que éstas podrán practicarse se fijar ápor la Alcaldía de la capital de la provincia, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución en

3.º Que, dado lo limitado de tal autorización, el Gobernador civil de cada provincia determinará las condiciones de las placas de pruebas siempre que la inscripción sea en blanco sobre fondo bermellón.

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1920.—El Director general, Castell.—Señores Gobernadores civiles e Ingenieros Jefel.— Obras públicas de todas las provincias, y Presidente del Real Automóvil Club de España.

kabiene ah tajan (Gaceta 22 julio 1920.)

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

sorge obibed and of Calatayud. The ab selies

D. José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez di instrucción del partido de Calatayud;

Hago saber: que en el expeliente de ejecución sentencia de la causa que se siguió, sobre lesiones, con tra Miguela Bernal Abián, he acordado sacar a pública ca licitación, en segunda subasta y con la rebaja de veinticinco por ciento de la rasación, que rendrá luga en este Juzgado el día doce de agosto próximo, a la nue e de su mañana, la finca siguiente:

Una finca rústica, en el témino de Maluenda y sitil de la Torre, de cuatro yugadas, equivalentes a do hectáreas veintiocho áreas y ochenta y cuatro centia reas, que linda al norte con otra de Pedro Gómez, 5ª liente otra de Manuel Aldea, mediodía con otra de Ilde fonso Molina y al poniente con el término de Paracue

llos de Jiloca: tasada en mil pesetas.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores; debiendo advertir que no se admitirán pos turas que no cubran las dos terceras partes por las qui sale a subasta y que para tomar parte en la subasta ha brá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que la finca está libro de cargas y carece de títulos.

Dado en Calatayud, a diez y nueve de julio de movecientos veinte. José Enriquez. D. S. O., P. H.

Baltasar Calderón.

Carinena.

D. Félix Tejada y Torres, Juez de primera instanci

de Cariñena y su partido; Hago saber: Que en el expediente incoado en est Juzgado para hacer efectivas por la via de apremio la responsabilidades pecuniarias impuestas por el Sr. In geniero Jefe del Distrito forestal de Zaragoza a Lui Iriarte y otros, vecinos de Paniza, poi infraccio nes cometidas en las ordenanzas de montes, se sacal a la venta en primera y pública subasta, por el tipo de su tasación, las fincas que a continuación se expresan sitas en el término de Paniza.

De Claro Iriarte. Mitad de casa, en la calle del Horno Alto, número cuarenta y uno; que linda por derecha con Urbano Repi, izquierda Alejo Ateo y espalda muro: tasadi pericialmente en ciento sesenta pesetas.

De Silvestre Mateo.

Una casa, sita en la calle Somontano, de dicho pue blo, número ochenta y uno: tasada en doscientas pe

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audien cia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce agosto próximo, a las diez de su mañana; debiendo ad vertirse:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberan los licitadores consignar previamente en el Juzgado, establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes embargados.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubral

las dos terceras partes de la tasación.
3.º Que no existen títulos de propiedad de estos in muebles sin perjuicio de sustituírlos el rematante pol los medios legales.

Dado en Cariñena, a veinte de julio de mil no vecientos veinte.-Félix Tejada y Torres.--D. S. On Manuel de Lis.

Imprenta del Hospicio.